

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con jardín, en término de Paterna, partida del Algibe, integrada en la urbanización Villas del Turia, sita en la calle 17, con una parcela de 505,16 metros cuadrados, ocupando la superficie edificada 120,26 metros cuadrados. La vivienda se compone de cochera, en cota -1, y de salón-comedor, cocina, dormitorios, baños y demás elementos que integran una moderna vivienda, distribuidos en diferentes alturas, y, todo ello comunicado por medio de escalera interior, siendo la superficie total construida de 318,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.544, libro 367 de Paterna, folio 95, finca 42.759, inscripción primera.

Dicha finca se encuentra en construcción, siendo el valor que consta en la escritura de hipoteca para primera subasta 31.388.000 pesetas.

Vivienda unifamiliar aislada, con jardín, en término de Paterna, partida del Algibe, integrada en la urbanización Villas del Turia, sita en la calle número 17. Ocupa una parcela de 500,17 metros cuadrados de superficie en cota cero, y de ellos la edificación ocupa, en dicha cota, 120,26 metros cuadrados. La vivienda se compone de cochera, en cota -1, y de salón-comedor, cocina, dormitorios, baños y demás elementos que integran una moderna vivienda, distribuidos en diferentes alturas, y, todo ello comunicado por medio de escalera interior, siendo la superficie total construida de 318,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.544, libro 367 de Paterna, folio 101, finca 42.765, inscripción primera.

Dicha finca se encuentra sin construir, siendo el valor que consta en la escritura de hipoteca para primera subasta 31.388.000 pesetas.

En Paterna a 3 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—24.108.

PRAVIA

Edicto

Don Fernando Inclán Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pravia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 274/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Manuel Álvarez Palacios y doña Aurora Díaz Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3381000018027499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número 1. Local comercial en planta baja, sin distribuir; mide una superficie aproximada de 84 metros cuadrados (en realidad, 63 metros cuadrados útiles). Linda: Al frente (mirando el edificio en su fachada principal, desde la calle Gerardo González), con dicha calle; derecha, entrando, y fondo, con otra finca de la sociedad propietaria, e izquierda, servicio comunes del edificio (portal de entrada y tipo de escaleras) y zaguán de la sociedad propietaria. Cuota de participación: 40 por 100. Edificio del que forma parte: La finca descrita forma parte de una casa señalada con el número 3 de la calle Gerardo González, de la villa y concejo de Muros de Nalón. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pravia, Ayuntamiento de Muros de Nalón, tomo 609, libro 28, folio 203, finca número 3.891, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.750.000 pesetas.

Pravia, 27 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—24.062.

SABADELL

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago público: Que por tenerlo así acordado, en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157/1999, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, presentada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra don Francisco Borrás Bernat y doña Beldomera Díaz Juárez, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, para lo que se ha señalado en primera subasta el día 7 de septiembre de 2000, a las diez horas, y por el tipo de 23.527.350 pesetas; en segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el día 5 de octubre de 2000, a las diez horas, siendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y en tercera subasta, y siempre y cuando el acreedor no haga uso del derecho concedido en la regla 11 del artículo 131, el día 2 de noviembre de 2000, a las diez horas, y sin sujeción a tipo. Para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas, deberán suspenderse las mismas por causas de fuerza mayor, y no imputables a la parte actora, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de subasta a la parte demandada que se encuentre en ignorado paradero.

La subasta se celebrará bajo las circunstancias siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El bien inmueble subastado es el siguiente:

Treinta y uno. Vivienda puerta segunda. Tiene una superficie útil de 105 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza que da al vuelo de la plaza. Linda, tomando como frente la calle Prat de la Ribá: Al frente, con rellano y hueco de la escalera y ascensor, vivienda de igual planta y escalera puerta primera y vuelo del patio interior; derecha, entrando, con vivienda de igual planta y puerta de la escalera C, rellano y hueco de ascensor y vuelo del patio interior; izquierda, con rellano, vivienda de igual planta y puerta escalera A, y al fondo, con vuelo de la planta en urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.831, libro 857 de Sabadell, folio 103, finca 51.625, inscripción segunda.

Sabadell, 12 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—24.028.

SABADELL

Edicto

Doña Eva María Doval Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente, hago público: Que por tenerlo así acordado, en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1999, seguido a instancias del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Romero Aguilar, contra «Tucsonia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble que al final se describe, para lo que se ha señalado en primera subasta el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, y por el tipo de 14.000.000 de pesetas. En segunda subasta, siempre y cuando el acreedor no haga uso de su derecho concedido en la regla 10 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, el día 21